



## Resolución N° 1401/15

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 26/3/2015  
Nro. de Expediente: 5112-002962-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Raúl Martín Pugín Delgado, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE BANDONEÓN, perteneciente a la Carrera 4203 – Docente de Música – E.M.M, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.**

Montevideo, 26 de Marzo de 2015.-

VISTO: la Resolución N° 5554/13 de fecha 2 de diciembre de 2013;  
RESULTANDO: 1°.) que por ella se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE BANDONEÓN, perteneciente a la Carrera 4203 – Docente de Música – E.M.M, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;  
2°.) que de acuerdo al Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante a fs. 43, resultó ganador el ciudadano Sr. Raúl Martín Pugín Delgado, quien superó el puntaje mínimo de aprobación del concurso;  
3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar al ciudadano Sr. Raúl Martín Pugín Delgado, C.I. N° 4.416.869, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 904 - C2/13, dispuesto por Resolución N° 5554/13 de fecha 2 de diciembre de 2013, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE BANDONEÓN, perteneciente a la Carrera 4203 – Docente de Música – E.M.M, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en régimen de 30 (treinta) horas semanales, las cuales se distribuirán de la siguiente forma; - 12 (doce) horas semanales de docencia directa -18 (dieciocho) horas semanales para cubrir otras funciones inherentes al cargo docente y aquellas que coordine la Dirección de la Escuela de Música, las que podrán incluir el trabajo de los días sábado. Las mismas podrán ser desarrolladas en parte o en su totalidad en el Turno Matutino. El docente deberá disponer de 3 (tres) horas diarias como mínimo y hasta 6 (seis) horas diarias como máximo, dependiendo de la planificación semanal que disponga la Dirección de la Escuela de Música "Vicente Ascone". La remuneración es la correspondiente al Grado SIR 13, más los incrementos salariales y beneficios sociales que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-  
2°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33, Volumen III del Digesto.-  
3°.-Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-  
4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-  
5°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a la Gerencia de Compras, a los Servicios Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Escuela de Música "Vicente Ascone" y previa intervención de la Contaduría General pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y a todos a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-  
RICARDO PRATO, Secretario General.-

